EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Ref. Solicitud: Proceso: Registro de Producto Cosmético RC1371141 Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: jueves, 7 de mayo de 2020 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto./Oficina: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Mauricio Tapia contacto: *E-mail mauricio.tapia@munnich.cl contacto: 224585732 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: * N° correlativo interno: [registro propuesto: C-163/24] MIA LECHE DESMAQUILLANTE FACIAL * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ● No
* Forma Cosmética:	solución acuosa
* Uso Cosmético:	Cuidado del rostro
* Finalidad Cosmética:	Desmaquillante
	Descripción del Régimen
* Régimen :	Fabricación Nacional
* Fabricación es por cuenta:	Propia Por Terceros
 * Condición del producto: 	☐ Granel ☐ Semi-elaborado ☐ Terminado
* Distribución:	Propia Por Terceros
	Interpretación de la Clave
* Clave:	XXXYYZZ
* Descripción:	XXX: lote correlativos. YY: mes de fabricación. ZZ: año de fabricación

Especificación de la Fórmula						
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación				
AQUA						
MINERAL OIL						
STEARIC ACID						
CETEARYL ALCOHOL/CETEARETH-20	2.0					
CAPRYLIC/CAPRIC TRIGLYCERIDE						
GLYCERYL STEARATE SE						
ISOPROPYL MYRISTATE						
COCAMIDOPROPYL BETAINE	1,0					
TRIETHANOLAMINE	0,5					
PROPYLENE GLYCOL(56%)/DIAZOLIDINYL UREA(30%)/METHYLPARABEN(11%)/PROPYLPARABEN(3%)	0,5					
PARFUM						
PROPYLPARABEN	0,2					
METHYLPARABEN	0,2					

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

1	Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución					
	Empresa	Dirección	País	Función		
	SOCOFAR S.A.	EL SALTO	CHILE	EXPORTADOR		
	SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL		
	SOCOFAR S.A.	EL SALTO	CHILE	DISTRIBUIDOR		
	LABORATORIO COSMÉTICO COLORBEL S.A.	MADRID	CHILE	FABRICACIÓN NACIONAL TERMINADO		
	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	EXPORTADOR		
	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR		

Descripción de Envase y Período de Vigencia Envase Venta Público y Promoción Período Condición de **Descripción Envase** de Método **Almacenamiento Vigencia** MATERIAL DE ENVASE EMPAQUE PRODUCTO 24 Estudio de PROMOCIONAL: ENVASE DE PET CON O SIN SELLO Y TAPA estabilidad DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO. CON O SIN ESTUCHE DE estantería CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO.CON O SIN

FOLLETO.MATERIAL DE ENVASE EMPAQUE PRODUCTO DE VENTA:ENVASE DE PET CON O SIN SELLO PEAD Y TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO. CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO.CON O SIN FOLLETO

Uso Profesional

Descripción Envase

Período de Vigencia

Condición de Almacenamiento

Método

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>

1

Archivos Adjuntos / Observaciones

No se adjunto ningún archivo.

Observaciones:

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver